



Fecha: 25/10/2025

Hora: 15:30H

Asunto: DECISION 5

Doc. Nº: 2.6

De: Comisarios Deportivos – GTI TROPHY

Para: Concursante Nº 96

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Puesto de Isleta (documento nº 7.8), habiendo examinado el informe, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: LUIS ALVAREZ MARTINEZ-LAFORGUE, nº 96

Concursante: PROMOCOPA

Hora: 14:15H

Hecho: Entrar en pitlane en la vuelta de desaceleración sin los guantes puestos.

Infracción: Incumplimiento del art. 13.1 del Rgto. Deportivo CRV

Decisión: Aplicación del art. 13.1 del Rgto Deportivo CRV en caso de reincidencia.

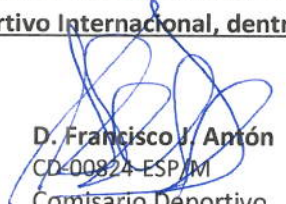
Razón: Tras la revisión del informe del puesto de isleta, habiendo convocado al piloto y concursante y no comparecer. El Colegio de Comisarios Deportivos, decide que dicha penalización quedará en suspensión y en caso de incumplirse nuevamente el art. 13.1 del Rgto Deportivo CRV, se aplicará la penalización en diferido para las carreras pendientes del Campeonato GTI TROPHY incluyendo la carrera causante de la infracción.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.


D.ª Yolanda González
CB-00507-ESP/M
Presidente CC.DD


D.ª Sonia Roda
CD-00490-ESP/M
Comisario Deportivo


D. Francisco J. Antón
CD-00824-ESP/M
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora:

TESTIGO 1
D.ª EUGENIA MONTILLA
SP-00462-ESP/M


Testigo 2: Pedro J. Ayudo
PR: 02416-ESP/M
